



DECRETO ALCALDICIO № 2503

APRUEBA ADQUISICION DE COMPRA ÁGIL MERCADO PUBLICO.

REQUINOA

16 SEP 2025

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública modernizada por Ley N° 21.634 de fecha 11.12.2023 y Reglamento N° 661 de fecha 03.06.2024 que aprueba la ley. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos

CONSIDERANDO

Memo № 1022 de fecha 27-08-2025 el Jefe del Departamento de Educación, a JARDIN TIRITAS DE PAPEL, mediante la cual solicita ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y TEXTILES JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA, ACEPTADA EN ORD. N°1101, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad COMPRA ÁGIL, ARTICULO 97 REGLAMENTO N° 661 DE LA LEY N°19.886 COMPRA ÁGIL, Mediante la Compra Ágil las Entidades, a través del Sistema de Información pueden adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferiro a 100UTM con cargo a JARDINES

El decreto Alcaldicio № 3929 de fecha 26 de Diciembre de 2024. que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2025.

DECRETO

APRUEBASE, COMPRA ÁGIL, a través del portal www.mercadopublico.cl, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y TEXTILES JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA, ACEPTADA EN ORD. N°1101, para JARDIN TIRITAS DE PAPEL, al Proveedor INVERSIONES JIMENEZ SPA, RUT 77.316.878-4, MONTO \$2.496.191 CON IVA

AUTORIZASE, emisión de ORDEN DE COMPRA, a través del portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a JARDINES, a JARDIN TIRITAS DE PAPEL, a la cuenta 215.29.04.000.000.000 MOBILIARIO Y OTROS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA

SECRETARIA MUNICIPAL

//

WVM/LGE/CS

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (1)

-Finanzas y Personal DAEM (2)

MUNICIP

WALDO VALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE